

Provincia de Coruña (La)

Capital.—«Colegio Privado de Enseñanza Primaria», establecido en la calle Arenal, 4, primero, por doña María Luisa Cornide Ferrant.

«Colegio de Enseñanza Primaria», establecido en el Grupo María Pita, bloque 5, bajo, por doña Sira García Quijada.

Provincia de Ciudad Real

Herencia.—«Colegio «San Agustín», establecido en la calle Lope de Vega, 19, por doña Hermógenes Rodríguez Jiménez.

Provincia de Guipúzcoa

San Sebastián.—«Colegio «Darrosa-Aguado», establecido en la casa de Echevarría Iru, número 1, piso primero, barrio Ichaurondo, por don Mariano Aguado Arranz.

Eibar.—«Academia Olano», establecido en el Barrio Nuevo de Amaña, 2, por don Angel Olano Alberdi.

Provincia de Madrid

Capital.—«Colegio «Reyes Católicos», establecido en el barrio de Moratalaz, Polígono 6, casa 975, segundo A, por don Félix Villaverde Reyes.

«Nuestra Señora del Rosario», establecido en la avenida del Marqués de Corbera, 58, primero B, por don Andrés Lechuga Villa.

Coslada.—«Liceo Santo Tomás», establecido en la Colonia San Esteban, bloque 12, 1 y 2, por doña Saturnina Santiago Santos.

Provincia de Murcia

Fortuna.—«Colegio «María de la Fuensanta», establecido en la calle de La Purísima, 17, por RR. HH. Apostólicas de Cristo Crucificado.

Provincia de Las Palmas

Las Palmas de Gran Canaria.—«Colegio «San Francisco Javier», establecido en la plaza del Pilar, barrio de Guanarteme, por doña Josefa López Sarabia.

Provincia de Pontevedra

La Estrada.—«Colegio de Cristo Rey», establecido en la avenida de Benito Vigo, sin número, segundo tramo, por doña María Luisa Puente Ferrín.

Provincia de Toledo

Miguel Esteban.—«Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la calle Castilla, 10, por RR. Cooperadoras de Betania.

Provincia de Zaragoza

Colegio «Maternal Divina Pastora», establecido en la calle Maestro Estremiana, 31-33, por RR. de Acción Misionera Franciscana.

Norte de África

Ceuta.—«Academia Mare Nostrum», establecida en la calle Mendoza, 5, bajo, por don Emilio Zamanillo Pérez.

Mejilla.—«Colegio «San Agustín, Obispo», establecido en la calle Explanada Camellos, 3, por don Sebastián Montelongo Medina.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», las representaciones legales de los citados establecimientos de enseñanza abonarán la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por autorización concedida, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente o en la Caja Única del Ministerio, indistintamente, remitiendo el recibo acreditativo de este pago a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura; bien entendido que si no se hace así en el plazo fijado dicha autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de que se trate.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de febrero de 1965 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmo Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento, para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra «Santa Juana», de Haza (Burgos).

Cooperativa Vinícola «Corazón de Jesús», de La Antigua (León).

Cooperativa Citrícola «Valldigna», de Simat de Valldigna (Valencia).

Cooperativa Local del Campo y Ganaderos de Miajadas y Caja Rural, en Miajadas (Cáceres).

Cooperativa Alcohólica Interprovincial, de La Roda (Albacete).

Cooperativa Olivarera Nuestra Señora de la Asunción, de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz).

Cooperativa Ganadera de Artés-Moyá y Comarca, en Artés (Barcelona).

Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra «Virgen del Carmen», de Fuentenebro (Burgos).

Cooperativa Agropecuaria Extremeña, de Plasencia (Cáceres).

Cooperativa Vitivinícola Manzanillera, de Manzanilla (Huelva).

Cooperativa Agrícola «San Isidro», de Ampudia (Palencia).

Cooperativa Agrícola «San Gregorio», de Santa Bárbara (Tarragona).

Cooperativa Agrícola «San José Obrero», de Castromonte (Valladolid).

Cooperativas de Consumo

Cooperativa Local de Consumo «Santa María Magdalena», de Rentería (Guipúzcoa).

Cooperativas Industriales

Cooperativa de Transportes, de Almoradí (Alicante).

Cooperativa de Conservas y Salazones de Pescado «Consapescos», de Laredo (Santander).

Cooperativa Industrial Textil «San Roque», de Alcoy (Alicante).

Cooperativas de Viviendas

Cooperativa de Viviendas «San Francisco de Asís», de Albacete.

Cooperativa de Igualadina de Viviendas, de Igualada (Barcelona).

Cooperativa de Viviendas «El Cid», de Burgos.

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de los Reyes», de Cádiz.

Cooperativa de Viviendas «San Eloy», de Cádiz.

Cooperativa de la Vivienda «San José Artesano», de Binéfar (Huesca).

Cooperativa de Viviendas «Santana», de Linares (Jaén).

Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Carmen», de Avilés (Murcia).

Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «Nuestra Señora de Fátima», de Salamanca.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1965.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director General de Promoción Social.

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se transcribe relación de las Sociedades Mutuas autorizadas para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Relación de las Sociedades Mutuas autorizadas por este Ministerio para sustituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, con expresión del número de orden, nombre de las Entidades, radio de acción del seguro, fecha de la inscripción y domicilio: